

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 12-febrero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Egni Eduardo Borges Torrealba C.C. Venezolana N° 17.513.310
Accionado: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Radicación: 76 520 31 03 002 2022 00**164** 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb595296ac72fb24c6bfd28e4d092cad702727e10a70681799d16ba5e76a0f**

Documento generado en 13/02/2024 09:41:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>